

à haver perdido su vida en defenſa de la miſma renta,
con los demas particulares que en ella ſe expreſan; Y la
Ciudad havíndola oido, tratado, y conferido la obediçion con
el reſpeto debido, y en ſu cumplimíento teniéndolo por
veracidad de eſte echo = Acordó, que por el Depositario Alca-
deme de Propios, que es, ó fueren, ſe los dios de Dho Equivalen-
te ſe entruquen à la reſexida D.^a Davina la cantidad q.
deba percibir por raron de la mitad del Sueldo que tenia
Dho ſu Marido por el Empleo de Viſitador; cuyo fin
ſe paſe Teſtimonio à la Contaduria del Acuerdo en que
ſe le nombra, y ſeñaló Dho Salario, que conſtará en el Lu-
dermo de Juntas de eſta providencia; como tambien copia
de Dho R.^o Prov.^o para q.^e por eſta Ofiçina ſe hagan las
notas, y asientos que conſengam, y despachando los libra-
mientos que conueſpondan en la forma regular; quedando
la Original en el Libro de Caxas R.^o ó Luadermo de
facultades de Salario.

Lue ſe admita à } Vioſe el informe que da por eſcrito el Señor D.^o Fran.
Jph Moñino por } Rocamora, Saxe, Reg.^o Procurador Gen.^l al Memorial
Cecilio. ſe los Reynos. } de Jph Moñino, que ſe le cometiò en ſus de Tenid, ſo-
bre la admisión de ſu Título de Eſcribano de los Rey-
nos, en que manifiſta Dho Señor, que havíendo viſto la